Popayán, 11 ENE 2024

--0038--

Doctor:
CARLOS AUGUSTO BURBANO ORTEGA
Gerente (E) Industria Licorera del Cauca
Ciudad

1. SITUACION PLANTEADA

Dando cumplimiento a las actividades establecidas en el programa de auditoria e Informes de ley, con corte al 31 de diciembre del 2023, bajo el lineamiento de la ley 648 el 2017, determinando los criterios definidos en cada una de las auditorias proyectadas durante la vigencia, se realiza el seguimiento de los avances de los Planes de mejoramiento vigencia 2020 y 2022. Con el objetivo de emitir criterios y recomendaciones de cierre de los hallazgos en la gestión de la entidad, generando acciones efectivas en pro de la mejora contínua de los procesos institucionales.

2. SITUACION ENCONTRADA

Se evidencia (2) dos Planes de mejoramiento suscriptos con la Contraloría General del Cauca, correspondiente a las vigencias 2020 y 2022 en la cual, la oficina de Control Interno al realizar la trazabilidad de la ejecución de las acciones correctivas y unidad de medida planteadas por cada responsable, se expone el avance porcentual de cumplimiento en cada vigencia.

A continuación se relaciona el número de hallazgos del Plan de mejoramiento de la vigencia 2020 y hallazgos cerrados a la fecha.

ANÁLISIS PLANES DE MEJORAMIENTO

2.1. VIGENCIA AUDITADA-2020

3.1.1. Plan de mejoramiento ejecutado vigencia 2021.

Cuadro No. 01 Resumen de Hallazgos vigencia 2020

DIVISION RESPONSABLE.	No. DE HALLAZGOS AUDITORIA FINANCIERA GESTION.	No. DE HALLAZGOS CERRADOS CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.	% PORCENTAJE DE AVANCE
DIVISION JURIDICA	12 hallazgos	12hallazgos	100%
DIVISION FINANCIERA	11 hallazgo	11hallazgos	100%
DIVISION ADMINISTRATIVA	9 hallazgo	8 hallazgos	89%
DIVISION COMERCIALIZACION	2 hallazgo	2 hallazgos	100%
DIVISION PRODUCCION	1 hallazgo	1 hallazgos	100%
TOTAL HALLAZGOS	**35**	**34**	**97%**

Fuente: Oficina Control Interno ILC-2023.

Se evidencia un total de **35 hallazgos correspondiente a la vigencia 2020,** ejecutados por cada uno de los responsables del proceso, hasta su cierre. Quedando tres hallazgos que se relacionan a continuación y a revisión de la Oficina de Control Interno quedarían pendiente por el cierre total el hallazgo N°28 el cual se relaciona a continuación:

Cuadro No. 02 Hallazgos No.28 sin evidencia para cierre vigencia 2020 -0038-

Hallazgo No.28 No se remitió acta de liquidación del contrato OS29 del 10 de enero de 2020.	4. No se rinde acta de liquidación del contrato. Los literales 1, 2 y 3 se excluyen del informe final. Criterio: Ley 1474 de 2011, artículo 83. "SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Artículo 84. "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES". Resolución 1265 del 20 de septiembre de 2017, emitida por la Industria Licorera del Cauca, artículo cuadragésimo cuarto. Supervisión y/o interventoría. Resolución No. 01265 del 20 de septiembre de 2017, capítulo XI – Etapa post contractual, artículo cuadragésimo quinto. "Liquidación de los contratos. Los contratos que celebre la Industria Licorera del Cauca, cuyo valor sea superior a los 40 SMLMV y cuya ejecución se prolongue en el tiempo o sea de tracto sucesivo, así como todos aquellos que lo requieran, según la División Jurídica de la ILC, deberán contar con la respectiva liquidación, de acuerdo con el procedimiento que se enuncia a continuación...". Causa: Deficiencias en las labores de supervisión del contrato. Efecto: Limitación de la labor del proceso auditor debido a que no se cuenta con toda la información de la ejecución del contrato.	1. Elaborar y legalizar el acta de liquidación final del Contrato y remitirla a la carpeta del contrato OS29 DE 2020 a cargo de la División Jurídica	Supervisor del Contrato OS29 DE 2020	Acta de liquidación	**85%**	**85%**

Fuente: Oficina Control Interno ILC-2023.

3.1.2. Evidencia del avance reportado del Hallazgo No. 028: No se remitió acta de liquidación del contrato OS29 del 10 de enero de 2020.

Como acción correctiva se determinó elaborar y legalizar el acta de liquidación final del Contrato y remitirla a la carpeta del contrato **OS29 DE 2020** a cargo de la División Jurídica.
Es de notar que la oficina de Control Interno durante la trazabilidad evidencio, acta de liquidación que consta de 4 folios y 117 folios de documentación de ejecución del contrato, en un solo documento PDF, donde se observó la firma por el contratista y el supervisor, en la cual hace falta la firma del ordenador del gasto.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATOS SARVI_ 299-2022	02/06/2023 17:28	Documento Adob...	57.639 KB

Fuente: Control Interno 2023

En conclusión, se evidencio que el avance de cumplimiento del Plan de mejoramiento de la vigencia 2020 ejecutado en la vigencia 2021 es de **97%.** Dando cierre a 34 hallazgos quedando uno (1) hallazgos pendiente, correspondiente al área administrativa (Supervisión) del **contrato OS29 del 10 de enero de 2020.**

3.1.3. RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

La Oficina de Control interno solita a esta administración, revisar el tema del Contrato OS N°029 de 2020 y verificar desde la supervisión, área Jurídica y Representante Legal, la manera de poder liquidar este tipo de contratos, ya que se extralimito en el tiempo aprobado por el Manual Interno De Contratación.

2.2. HALLAZGOS PARA CIERRE POR PARTE DE CONTRALORIA

Los hallazgos a continuación relacionados, en revisión de la Oficina de Control Interno, se logra evidenciar y documentar mediante papeles de trabajo su avance al 100%, los cuales estaban en un 85% y 90% de avance al corte junio de 2023, se relacionan a continuación con el fin de solicitar el cierre definitivo por parte de la Contraloría General del Cauca:

Cuadro No. 03 Resumen de los (2) dos Hallazgos vigencia 2020 en ejecución.

Hallazgo Administrativo	Descripción Hallazgo	Acción Correctiva	Responsable	Unidad Medida Metas	Porcentaje de avance corte a junio del 2023	Porcentaje de avance corte a noviembre del 2023
Hallazgo No.13 Debilidades en la gestión documental de los procesos contractuales de conformidad con la normatividad y las tablas de retención documental establecidas por la Entidad	Los contratos determinados en la muestra contractual, vigencia 2020, presenta deficiencias en el archivo de la documentación, se estaría incumpliendo parcialmente con lo establecido en la Ley 594 de 2000, articulo 4 literal d), artículo 11 y Artículos 12 y 13. Verificada la información remitida en respuesta a requerimiento de información, se encuentra que presentan inconsistencias reiteradas en el archivo de la documentación, no está organizada conforme a las tablas de retención documental y no se remiten todos los documentos de la etapa post-contractual, que soporten la ejecución del contrato. El sistema documental no garantiza la integralidad de la información, por cuanto no se encuentra la totalidad de la documentación correspondiente, principalmente, documentos de legalidad del contrato, evidencias de la ejecución de las actividades específicas del contrato, facturas, faltan soportes de entrega a la comunidad beneficiada, no se rinden soportes de pago de estampilla universidad del Cauca. Según las tablas de retención documental, código FOAD06, versión 01 de fecha 18 de septiembre de 2019, La Dependencia responsable de las	1. El Funcionario de cada dependencia responsable de suscribir los estudios de conveniencia y oportunidad, dispondrá de los documentos para ser archivados en el expediente contractual de acuerdo a la LISTA DE CHEQUEO según el tipo de contrato, una vez realizado este proceso se remite a la División jurídica para su archivo. 2. .La división Jurídica archivará el contrato y demás documentos contractuales según corresponda, de acuerdo a las tablas de retención 3. En la Etapa de ejecución el supervisor y/o interventor	Jefe División Jurídica	Cada contrato suscrito por la ILC/ cada contrato archivado de conformidad a las TRD ILC.	90%	100%

	series, subseries y tipos documentales de contratos están a cargo de la División Jurídica, sería la responsable de la organización, preservación y control de los archivos según lo establecido en las Tablas de retención documental.	entregará a la División Jurídica todos los documentos que la soporten para que la División Jurídica los archive de conformidad a las TRD.				
Hallazgo No.17 Posibles deficiencias en la revisión y actualización de la normatividad interna de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley	Según lo establecido por Colombia Compra eficiente, el manual de contratación debe incluir los aspectos necesarios para garantizar su vigencia, un adecuado proceso de edición, publicación y actualización, así como sus mecanismos de reforma, derogación, renovación y ajustes. Se evidencian deficiencias en la actualización de la normatividad interna de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley.	Actualizar el Manual Interno de contratación de la ILC.	División Jurídica	Manual Interno de la Contratación Actualizado.	**90%**	**100%**

Fuente: Control Interno 2023-Planes de Mejoramiento.

2.3. EVIDENCIA DE LOS HALLAZGOS PARA CIERRE POR PARTE DE CONTRALORIA:

Hallazgo No. 13- "Debilidades en la gestión documental de los procesos contractuales de conformidad con la normatividad y las tablas de retención documental establecidas por la Entidad", de acuerdo a los documentos soportes en cumplimiento a lo suscrito con el ente de control en el plan de mejoramiento, el jefe de la Oficina jurídica expresa el avance de mejora en el proceso mediante los ajustes y creación de listas de chequeo que ya están codificadas por el SGC y en aplicación por los supervisores y jefes de proceso en pro del buen funcionamiento en la ejecución contractual aplicando las TRD al archivar cada expediente contractual.

Evidencia de aporte al hallazgo

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Borrador TRD Jurídica 2022	16/01/2023 10:20	Microsoft Excel W...	31 KB
Correo de INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA - Solicitud de Informes de Ejecución, Cumplimiento y actas de liquidaci...	28/12/2022 17:05	Documento Adob...	90 KB
FO-DA-GD-07 Tablas de valoración documental	13/12/2022 15:29	Microsoft Word D...	53 KB
FO-DJ-01 Lista de chequeo para prestación de servicios o de apoyo a la gestión	27/11/2023 17:00	Microsoft Word D...	141 KB
FO-DJ-02 Lista de chequeo contratacion directa - prestación de servicios	27/11/2023 17:00	Microsoft Word D...	139 KB
FO-DJ-03 Lista de chequeo para invitaciones	27/11/2023 17:00	Microsoft Word D...	52 KB
Solicitud de Informes de Ejecución, Cumplimiento y actas de liquidación	10/07/2023 15:14	Documento Adob...	90 KB
Solicitud Informes de Ejecución20220120_09494869 (1)	28/12/2022 17:05	Documento Adob...	68 KB

Fuente: Control Interno ILC-2023

De acuerdo a la evidencia y aplicación de las TRD en cada uno de los contratos en conocimiento de los supervisores, queda cerrado el hallazgo vigencia 2021 dando un cumplimiento del 100%.

Hallazgo No.17 Posibles deficiencias en la revisión y actualización de la normatividad interna de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley.
Se evidencia la celebración del contrato No.063 del 2022 con el objeto de actualización del manual y estatutos internos, dando cumplimiento a lo suscrito con el ente de control, contrato que está en trámite liquidación.
Se anexa evidencia de los documentos soportes enviados por el jefe jurídico con el fin de efectuar el cierre del hallazgo de acuerdo al cumplimiento de la acción de mejora.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
ACTA DE INICIO CTO 63-2022	13/01/2023 8:43	Documento Adob...	59 KB
Acuerdo 001 de 2023 Estatutos Internos ILC20231124_09475220	27/11/2023 16:50	Documento Adob...	492 KB
Cargue estatutos pagina web ILC	27/11/2023 16:49	Archivo PNG	73 KB
CTO 63-2022 ACTUALIZACION MANUAL DE CONTRATACION	13/01/2023 8:42	Documento Adob...	500 KB
Evidencia correo	28/12/2022 15:48	Microsoft Word D...	180 KB
evidencias juridica	13/01/2023 8:15	Archivo JPG	126 KB
INFORME DEL CONTRATISTA	13/01/2023 8:44	Documento Adob...	130 KB
INFORME DEL SUPERVISOR	13/01/2023 8:44	Documento Adob...	93 KB
PRORROGA CTO 63-2022	13/01/2023 8:43	Documento Adob...	65 KB
Oficio 1681 capacitacion estatutos y manual ILC	04/12/2023 16:40	Documento Adob...	62 KB

Fuente: Control Interno ILC-2023

De acuerdo a la evidencia y la trazabilidad de cumplimiento del contrato No. 063-2022, en los entregables y finalizando con las capacitaciones, mediante oficio No. 1681 del 04 de octubre del 2023, queda cerrado el hallazgo No. 017 vigencia 2021, dando un cumplimiento del 100%.

3. ANÁLISIS PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2022

3.1. VIGENCIA AUDITADA-2022

Cuadro No. 04 Resumen de Hallazgos vigencia 2022

RELACION DE HALLAZGOS DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		
TIPO DE HALLAZGOS VIGENCIA	**VIGENCIA 2022**	
	CANTIDAD	PRESUNTO VALOR A CARGO
1.ADMINISTRATIVOS	9	
2. DISCIPLINARIOS	2	
3.PENALES	0	
4.FISCALES	1	**$ 166,499**
5.SANCIONATORIOS	0	
TOTALES; (1, 2, 3, 4 y 5)	**12**	

Fuente: Informe Final Contraloría General del Cauca-2022

Cuadro No. 05 Resumen de Hallazgos vigencia 2022

AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y FINANCIERA 2022			
DIVISION RESPONSABLE	**No. DE HALLAZGOS**	**No. DE HALLAZGOS CERRADOS CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.**	**% PORCENTAJE DE AVANCE**
DIVISION-FINANCIERA- JURIDICA	2- hallazgos	1 hallazgo(No.8)	
DIVISION FINANCIERA	9- hallazgos	3 hallazgo(No. 02-03-14)	
DIVISION FINANCIERA-ADMINISTRATIVA.	1-hallazgos		
TOTAL HALLAZGOS	**12**	**4**	**85%**

Fuente: Control Interno -2023

3.2. SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

De acuerdo al informe preliminar de la vigencia 2022 se envió derecho de contradicción a 17 No conforme preliminares, en el cual se soportaron 5 no conforme, de las cuales el ente de control decidió retirarlas de acuerdo a las evidencias soportadas enviadas de manera física y digital, quedando **doce (12) hallazgos definitivos** para realizar la suscripción del plan de mejoramiento.

Resaltar, que el plan de mejoramiento fue aceptado mediante oficio Radicado No.202301200157012 del 07 de septiembre del 2023, por el ente de control, manifestando que las acciones de mejora propuestas por el sujeto de control cumplen con los parámetros de efectividad requerida.

De acuerdo al seguimiento y dar inicio al cumplimiento suscrito, se envió el plan de mejoramiento a los jefes responsables de proceso, plan que se encuentra en ejecución con corte al 31 de diciembre del 2023.
El total de avance de cumplimiento del **plan de mejoramiento vigencia 2022** corresponde al 85%.
Se evidencio soportes de los **hallazgos No. 02 y 03** correspondiente al Área Financiera (Arqueo de caja menor),

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Arqueo Apoteosys	18/12/2023 10:40	Documento Adob...	1.413 KB
Cierre de Caja menor 2023	10/01/2024 14:27	Documento Adob...	692 KB
Informe Control Interno Arqueo caja menor 10-2023.	18/12/2023 10:50	Documento Adob...	447 KB
Informe Software Apoteosys caja menor 10-2023	25/12/2023 9:55	Documento Adob...	721 KB
Primer Arqueo de caja menor 15-06-23	28/11/2023 17:11	Documento Adob...	3.261 KB
Sgto Plan de Mejoramiento Oficio 1897 del 11-2023	13/12/2023 11:34	Documento Adob...	1.926 KB

Fuente: Oficina control Interno-2023.

3.3. SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

Realizado el seguimiento de cumplimiento de las metas suscritas con la Contraloría Departamental del Cauca, durante la trazabilidad a los comprobantes de caja menor, se observó el manejo, orden y aplicación del decreto 2768 del 2012 y resolución 0001 del 03-01-

2023 en el uso de los recursos facilitando el manejo y autocontrol por parte de los responsables del proceso.

HALLAZGO NO. 04. ***"Administrativa-Incumplimiento a lo determinado en los documentos internos de la entidad, procesos y procedimientos permeables a riesgos inherentes".***

HALLAZGO NO. 05. ***"Administrativa -debilidades de control en los recaudos, pagos de clientes a través de medios electrónicos sin controles adecuados".***

3.4. SEGUIMENTO CONTROL INTERNO

Se evidencia el Autocontrol de la facturación en la cual se viene realizando seguimientos en primera línea de defensa, por la jefe de proceso y sus colaboradores, en consignaciones de los bancos (Banco Agrario-Banco Occidente-Bancolombia) las cuales se debitan de cada una de las facturas, como se evidencias a continuación:

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Informe-Banco de Occidente	05/01/2024 11:15	Carpeta de archivos	
Informe-Bancolombia	05/01/2024 11:15	Carpeta de archivos	
Informes - Banco Agrario	05/01/2024 11:15	Carpeta de archivos	

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
OCCIDENTE 10-2023	19/12/2023 14:42	Documento Adob...	50 KB
OCCIDENTE 11-2023	19/12/2023 14:42	Documento Adob...	68 KB
OCCIDENTE-09-2023	19/12/2023 14:42	Documento Adob...	45 KB
OCCIDENTEA14-12-2023	19/12/2023 14:42	Documento Adob...	57 KB
OCCIDENTEA14DIC2023	19/12/2023 14:42	Documento Adob...	57 KB
OCCIDENTENOV2023REFERENCIA	19/12/2023 14:42	Documento Adob...	68 KB
OCCIDENTEOCT2023REFERENCIA	19/12/2023 14:42	Documento Adob...	50 KB
OCCIDENTESEP2023REFERENCIA	19/12/2023 14:42	Documento Adob...	45 KB

Fuente: Oficina control Interno-2023.

Por parte de la Oficina de Control Interno Se recomienda seguir en la construcción del formato o herramienta para el control de la información en facturación y bancos.

Hallazgo de Auditoría No. 06 – Administrativa -debilidades de control en los recaudos, pagos de clientes a través de medios electrónicos sin controles adecuados.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
AJUSTE MANUAL RTE FTE 2022	13/12/2023 11:33	Microsoft Excel W...	13 KB
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESION...	09/01/2024 11:52	Documento Adob...	560 KB
RTE FTE 2022	13/12/2023 11:33	Microsoft Excel 97...	12 KB
SALDO DE MOVIMINETO POR CUENTAS	27/12/2023 9:33	Documento Adob...	384 KB
Slado-Movimiento cuenta 2436 01-12-2022	13/12/2023 11:33	Microsoft Excel 97...	12 KB

Fuente: Oficina control Interno-2023.

3.5. SEGUIMENTO CONTROL INTERNO

--0038--

Se evidencia el Autocontrol en los informes del área financiera remitida a las plataformas de los entes de control como el SIA contraloría, como se observa en los informes relacionados anteriormente.

Hallazgo de Auditoría No. 07 – Administrativa con connotación Disciplinaria-Incumplimiento de las políticas de la entidad, en materia de ventas.

De acuerdo a la trazabilidad de cumplimiento con respecto al hallazgo se envió los siguientes oficios por parte de la oficina de Control Interno, Oficio No. 1711 del 10 octubre del 2023, Oficio No. 1895 y 1897 del 21 de noviembre del 2023 a cada uno de los jefes responsables de proceso con el fin de cerrar el hallazgos.

Relación hallazgos correspondiente al proceso (Financiero y Jurídico), en la cual adjuntan, Avance de cumplimiento registrado en la sexta columna (Unidad Medida Metas)

(C) Hallazgo Administrativo	(C) Descripción Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(C) Objetivo	(C) Descripción Metas	(C) Unidad Medida Metas Seguimiento División Jurídica.
Hallazgo de Auditoría No. 07 – Administrativa con connotación Disciplinaria-Incumplimiento de las políticas de la entidad, en materia de ventas	En la visita de campo se detectó que existen eventos que concluyen en créditos; a) la señora Fuentes Meneses Linda Omaira, maneja valor a pagar a favor de la ILC de $82.310.953 (cuenta por pagar, crédito) que puede obedecer a hechos comerciales del cliente, pero en todo caso ajeno a las directrices de la Empresa vendedora; generando en alguna forma riesgos de perdida a la Entidad y aspectos preferenciales o exclusivos para un comprador. b) los errores en la verificación de las consignaciones de clientes previa a la facturación y posterior corrección en la oficina contable genera cuentas por cobrar o créditos que si bien no podemos determinar, como, condicionados, si genera dudas en los controles aplicados en facturación, recaudos.	• Dar cumplimiento al acuerdo de pago No. 01 firmado y pactado por la Industria Licorera Cauca y el señor Harold Rodríguez García en calidad de tercer pagador por concepto de la factura de venta No. ILC -45642 del 19 octubre del 2019. "cuotas mensuales por valor de ($ 500.000) pagaderos los primeros cinco (5) días de cada mes, teniendo en cuenta las consideraciones literal No.6 de eximir a la señora LINDA OMAIRA FUENTES en el pago de las obligaciones por el valor de la factura de venta No. ILC -45642.	• Dar cumplimiento al acuerdo de pago No.01 de la Industria Licorera Cauca y el señor Harold Rodríguez García.	• Realizar informe de seguimiento al acuerdo pago pactado.	• Informe de cumplimiento del acuerdo de pago. Hasta la fecha se evidencia que el señor Harold Rodríguez García, ha cancelado la suma de SEIS MILLONES de pesos M/cte ($6.000.000), por concepto de acuerdo de pago entre las partes, valor que no aparece abonado a la acreencia en la división financiera. Con el fin de que se acrediten los abonos realizados, se remitió solicitud de creación de tercero con los respectivos soportes de consignación realizados a favor de la Industria Licorera del Cauca, evidenciándose que hasta la fecha se ha dado cabal cumplimiento al acuerdo de pago.

Fuente: Plan de mejoramiento vigencia 2022, División Jurídica

Relación hallazgos correspondiente al proceso (Financiero y Jurídico), en la cual adjuntan, Avance de cumplimiento registrado en la sexta columna (Unidad Medida Metas)

Así mismo, se relaciona los soportes físicos de avance en el cumplimiento de las metas suscritos con el ente de control, el cual nos brinda un avance del 85% de cumplimiento, en espera la creación del tercero.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Acuerdo de pago No.01	18/12/2023 11:25	Documento Adob...	208 KB
LINDA OMAIRA FUENTES -acuerdo de pago y pagos	27/12/2023 5:51	Documento Adob...	319 KB
Oficio No. 1832 del 0-11-2023	13/12/2023 15:36	Documento Adob...	250 KB
Oficio No. 1920 avance juridica plan de mejora 2022	29/11/2023 16:59	Documento Adob...	972 KB
Oficio No.1765 del 20-10-2023 solicitud tercero	24/11/2023 17:22	Documento Adob...	1.057 KB
PLAN DE MEJORAMIENTO 2022.. - INFORME	24/11/2023 17:22	Microsoft Excel W...	13 KB
Solciitud de creación de tercero y soportes de pago	24/11/2023 17:22	Documento Adob...	1.057 KB

RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se deberá evaluar por parte de la División financiera la responsabilidad de crear un nuevo tercero a nombre de Harold Rodríguez García, puesto que no se cuenta o ha contado relación comercial alguna con esta persona; En cambio la relación comercial del cual se deriva la deuda es con la señora Linda Omaira Fuentes, y a recomendación de la Oficina de Control Interno ella debería de permanecer como Deudora ante nuestra contabilidad, amparando el acuerdo de pago con el Señor Harold, ya que esta factoría no entiende negociaciones internas entre Linda Omaira y Harold. De esta manera no se le podrá entregar un paz y salvo a la señora Linda Omaira hasta tanto la deuda no sea saldada por el responsable según acuerdo de pago.

También se recomienda estar vigilante a las consignaciones mensuales del señor Harold Rodríguez García, siempre y cuando se esté al día, no se deberá reparar como deudor moroso, a nombre de la señora Linda Omaira.

Hallazgo No. 08.

(C) Hallazgo Administrativo	(C) Descripción Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(C) Objetivo	(C) Descripción Metas	(C) Unidad Medida Metas Seguimiento División Jurídica.
Hallazgo de Auditoría No. 08 – Administrativa- Debilidades en las políticas de cobro para la época de realizado el crédito.	Dentro de las empresas que adeudan como incobrables, se encuentran almacenes de grandes superficies, los cuales si poseen capacidad de pago, por tanto puede existir debilidades de las políticas de cobro realizadas por la ILC.	• Revisar las condiciones pactadas para determinar el estado actual de la cuenta adeudada con el almacén de grande superficie y determinar las acciones a seguir.	• Determinar el estado actual de la cuenta	• Revisar las condiciones pactadas para determinar el estado actual de la cuenta adeudada con el almacén de grande superficie y determinar las acciones a seguir por parte de la división jurídica.	• Informe por parte de la División jurídica. Se revisó desde el punto de vista jurídico las facturas aportadas por parte de la división financiera referente a las deudas existentes por parte de Grandes Superficies y Cencosud, evidenciándonos que las mismas no cumplen con los requisitos establecidos en la norma para prestar mérito ejecutivo y que a la fecha se encuentran prescritas, lo que impide su cobro jurídico. (Se remitió concepto jurídico al respecto)

Fuente: División Jurídica-2023

3.6. SEGUIMENTO CONTROL INTERNO

De acuerdo a la trazabilidad de cumplimiento por de la oficina de Control Interno envió los siguientes oficios de solicitud de avance, oficio No. 1711 del 10 octubre del 2023, Oficio No.

1895 y 1897 del 21 de noviembre del 2023 a cada uno de los jefes responsables de proceso en la cual Jurídica, brinda respuesta mediante oficio No. 1920 del 29 de noviembre del 2023, 10 de

Así mismo, se relaciona los soportes físicos de avance en el cumplimiento de las metas suscritos con el ente de control, el cual nos brinda un avance del 85% de cumplimiento, en espera de las acciones a seguir por parte de la división Jurídica.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Acuerdo de pago No.01	18/12/2023 11:25	Documento Adob...	208 KB
CONCEPTO JURÍDICO RESPECTO GRANDES SUPERFICIES Y CENCOSUD	24/11/2023 17:22	Documento Adob...	3.718 KB
Oficio No. 1832 del 0-11-2023	13/12/2023 15:36	Documento Adob...	250 KB
Oficio No. 1920 avance juridica plan de mejora 2022	29/11/2023 16:59	Documento Adob...	972 KB
Oficio No.1765 del 20-10-2023 solicitud tercero	24/11/2023 17:22	Documento Adob...	1.057 KB
PLAN DE MEJORAMIENTO 2022.. - INFORME	24/11/2023 17:22	Microsoft Excel W...	13 KB
Solciitud de creación de tercero y soportes de pago	24/11/2023 17:22	Documento Adob...	1.057 KB

Fuente: Control Interno-2023.

Hallazgo de Auditoría No. 10 – <u>Administrativa -debilidades en las políticas de cobro para la época de realizado el crédito. Efectos sobre la razonabilidad de los Estados Financieros.</u>

3.7. SEGUIMENTO CONTROL INTERNO

Es importante resaltar que el último avaluó realizado en la ILC, fue en el año 2018, en la cual los responsables de proceso, Financiera y Contabilidad están efectuando diferentes acciones precontractuales con diferentes oferentes por medio del CDP Nro. 892 del 8 de noviembre de 2023, el cual no fue posible concretar, dado al incumplimiento de los requisitos mínimos y experiencia requerida quedando el tramite a seguir en esta vigencia 2024, como se evidencia en los siguientes soportes :

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
CONTRATO OPS PROFESIONALES N°185 -2023	13/12/2023 11:33	Documento Adob...	556 KB
Informe de actualizacion de avaluos	09/01/2024 15:01	Documento Adob...	334 KB
Oficio 1558 del 04-09-2023 Planta - equipo	15/12/2023 9:26	Documento Adob...	87 KB
Oficio_2156 de 22-12 del 2023	26/12/2023 14:52	Documento Adob...	36 KB

Fuente: Control Interno-2023.

Hallazgo de Auditoría No. 11 – <u>Administrativa-Debilidad en los controles en el proceso financiero. La Administración debe realizar la actualización (proceso de depuración, reclasificación, mantenimiento continuo de la información contable) de las cifras financieras.</u>

3.8. SEGUIMENTO CONTROL INTERNO

Es importante resaltar que el último avaluó realizado en la ILC, fue en el año 2018, en la cual los responsables de proceso, Financiera y Contabilidad están efectuando diferentes acciones precontractuales con diferentes oferentes por medio del CDP Nro. 892 del 8 de noviembre de 2023, el cual no fue posible concretar, dado al incumplimiento de los requisitos mínimos y experiencia requerida quedando el tramite a seguir en esta vigencia 2024, como se evidencia en los siguientes soportes :

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
2436 01-12-2022	09/01/2024 16:48	Microsoft Excel 97...	12 KB
ACTA DE COMITÉ TEC SOSTEN SISTE CO...	09/01/2024 17:10	Documento Adob...	136 KB
RTE FTE 2022	13/12/2023 11:33	Microsoft Excel 97...	12 KB
SALDO DE MOVIMINETO POR CUENTAS	27/12/2023 9:33	Documento Adob...	384 KB

Fuente: Control Interno-2023.

Hallazgo de Auditoría No. 12 – <u>Administrativa- Debilidad en los controles aplicados al proceso financiero. La cuenta recursos a favor de terceros, por valor de 4.420.683.452 es incierta, carece de la identificación del documento primerio que genera el registro financiero y bien puede aplicar o reclasificarse de acuerdo a la técnica en otro rublo contable.</u>

3.9. SEGUIMENTO CONTROL INTERNO

De acuerdo a los avances de por el responsable del proceso se evidencia en primera línea de defensa que se viene adelantando acciones de mejora en informes bancarios de las cuentas con el fin de identifificar lo terceros de igual manera disminuir el valor de la cuenta recursos a favor de terceros, se anexa evidencias en formato PDF de avance.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
ACTA N° 2 COMITE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	10/01/2024 14:36	Documento Adob...	1.793 KB
SALDO DE MOVIMINETO POR CUENTAS	27/12/2023 9:33	Documento Adob...	384 KB

Fuente: Control Interno-2023.

Hallazgo de Auditoría No. 13 –<u>Errores de procedimiento, incumplimiento de lo indicado por la Empresa, debilidades en los controles previos a la facturación</u>

3.10. SEGUIMENTO CONTROL INTERNO

Se viene trabajando en la ejecución de la meta propuesta frente al hallazgo, mediante el reporte de movimientos de la cuenta en los bancos (Occidente-Bancolombia –Agrario). Como se evidencia en formato PDF.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Informe-Banco de Occidente	10/01/2024 9:40	Carpeta de archivos	
Informe-Bancolombia	10/01/2024 9:40	Carpeta de archivos	
Informes - Banco Agrario	10/01/2024 9:40	Carpeta de archivos	
SALDO DE MOVIMINETO POR CUENTAS	27/12/2023 9:33	Documento Adob...	384 KB

Fuente: Control Interno-2023.

Hallazgo de Auditoría No. 14 – Administrativa Debilidad en los controles aplicados al proceso financiero.

3.11. SEGUIMENTO CONTROL INTERNO

Se evidencia en los informes enviados por el área financiera, los respectivos ajustes de valores e impuestos, aplicando un calendario anual de rendición y en cada mes su respectivo

documento soporte en cumplimiento a los cargues de las diferentes plataformas, como se evidencia en formato Excel.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
CALENDARIO TRIBUTARIO - 2023	09/01/2024 18:26	Microsoft Excel W...	27.690 KB
DISTRIB ESPECIFIICO ADVALOREM	09/01/2024 18:24	Microsoft Excel W...	35 KB
RELACION CONSEC FACTURACION 2023	09/01/2024 18:23	Microsoft Excel W...	10 KB

Fuente: Control Interno-2023

4. OBSERVACIONES

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2020

En conclusión el plan de mejoramiento vigencia 2020 tiene un **cumplimiento del 97%.** Dando cierre a 34 hallazgos quedando uno (1) hallazgos pendiente, **Hallazgo No.28 "No se remitió acta de liquidación del contrato OS29 del 10 de enero de 2020".**correspondiente al área administrativa (Supervisión) del contrato, ver recomendación antes mencionada por la Oficina de Control Interno

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2022

De acuerdo al avance del plan de mejoramiento se compilo evidencia de las metas propuestas en el plan de mejoramiento, compilándose evidencia para cierre de cuatro hallazgos (No. 02-03-08-14), quedando en ejecución ocho (8) hallazgos, dando como resultado un **cumplimiento del 85.41%** del total del plan de mejoramiento Auditoria Financiera y Gestión vigencia 2022.

5-RECOMENDACIONES

Autocontrol y empoderamiento por cada jefe y/o supervisor responsable en la ejecución del plan de mejoramiento vigencia 2022 suscrito con el ente control.
Enviar a tiempo las evidencias de las acciones correctivas formuladas con el fin de generar una trazabilidad efectiva y cierre de los mismos.

Nota: Informe con cargue respectivo a la plataforma SIA CONTRALORIA con fecha del 15 de enero del 2024, mediante anexo, **FORMATO_202312_F21A_CGC.CSV**

Atentamente,

Ivonne Adriana Enríquez Santacruz
Jefe Oficina de Control Interno
Industria Licorera del Cauca

Copia a jefes de Proceso al correo institucional
Proyecto: Lisandro Salamanca Apoyo C.I
Reviso, aprobó: Ivonne A. Enríquez Jefe Oficina Control Interno
Archivar: CI 1.2 -36.36.1 Comunicaciones Oficiales.